

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 15 DE ENERO DE 2.015 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las nueve horas del día 15 de enero de 2.015, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.
DOÑA SILVIA CALZÓN FERNÁNDEZ.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.
DON REAFUEL CASAL PEREYRA.
DON JUAN LEÓN LÓPEZ.
DOÑA DOLORES CASTRO MORALES.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DOÑA MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.

DEL PARTIDO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

DOÑA ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y del Interventor General D. ANTONIO MUÑOZ BARRIOS.

Código Seguro de verificación:CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/15
	CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==		



CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==

OBSERVACIONES:

* Por razones de urgencia en el **Punto 6°.- Asuntos Urgentes**, se incluyen dos asuntos como **Punto 6°.1 y 6°.2**, en los términos siguientes: **Punto 6°.1.- (07/2015).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Rectificaciones del expediente de Modificación de Crédito Extraordinario 061/2014/CE/005, con efectos 11 de diciembre de 2014, los errores materiales del Acuerdo de Pleno”. Aprobación.- **Punto 6°.2.- (10/2015).**- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Reforma Urgente del modelo de financiación de fondos con destino al Salario Social”. Aprobación.

* El **Sr. Alcalde-Presidente** en nombre de la Corporación, expresa el pésame a la familia de Doña María de los Reyes Lemos Spinola por su reciente fallecimiento y se dio cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2015, que a continuación se transcribe:

“El 12 de enero del presente año se produjo el fallecimiento de María de los Reyes Lemos Spinolas.

Destacar que formó parte de la Corporación municipal como concejal del Ayuntamiento de Utrera en el mandado 1995-1999 y 1999-2003.

Ante este doloroso suceso, vengo en RESOLVER:

PRIMERO: *Decretar el día 13 de enero de 2015 como día de luto oficial por el fallecimiento de María de los Reyes Lemos Spinolas, en memoria de una persona que siempre mostró un alto grado de compromiso y colaboró en cuantas iniciativas y actividades se le proponían, siempre con el único interés de beneficiar a Utrera.*

SEGUNDO: *Expresar en nombre de toda la Corporación municipal el pésame a la familia, dándoles traslado de la presente Resolución.*

Lo decretó y firma el Sr. Alcalde Presidente ante mí el Secretario General, en Utrera a fecha indicada a pie de firma del presente documento. EL ALCALDE-PRESIDENTE .- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-”

* Siendo las 10:00 horas, el **Sr. Alcalde Presidente** acuerda interrumpir la sesión durante 45 minutos, reanudándose a las 10:45 horas.

ORDEN DEL DÍA.-


Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1°.- (02/2015).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2.014 y Sesión Extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2.014.

Punto 2°.- (03/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Refrendar el acuerdo de la Mesa General Negociadora y del Personal Laboral de 12 de diciembre de 2014”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/15
	CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==		



CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==

Punto 3º.- (04/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Estimar la declaración del especial interés municipal de las obras acogidas al Programa de Rehabilitación Autonómica 2009. Estimar parcialmente las solicitudes de los interesados y conceder la bonificación del 95 % sobre la cuota del ICIO, que asciende a un importe global de 4.134,85 euros”. Aprobación.

Punto 4º.- (05/2015).- Propuesta de la Concejal, Delegada de Seguridad Ciudadana, relativa a “Concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad de Utrera, a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil Local”. Aprobación Definitiva.

Punto 5º.- (06/2015).- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Adopción de las medidas oportunas para que la tramitación y resolución de las solicitudes del Salario Social se ajuste a los plazos que marca la normativa”. Aprobación.

Punto 6º.- (07/2015).- Asuntos Urgentes.

Punto 6º.1.- (07/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Rectificaciones del expediente de Modificación de Crédito Extraordinario 061/2014/CE/005, con efectos 11 de diciembre de 2014, los errores materiales del Acuerdo de Pleno”. Aprobación.

Punto 6º.2.- (10/2015).- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Reforma Urgente del modelo de financiación de fondos con destino al Salario Social”. Aprobación.


Punto 7º.- (08/2015).- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de diciembre desde el nº 12.697 al nº 13.776.

Punto 8º.- (09/2015).- Ruegos y Preguntas.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO 1º.- (01/2015). APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2.014 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2.014.

Código Seguro de verificación:CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/15
	CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==		
			
CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==			

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2.014 y Sesión Extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2.014.

No planteándose más observaciones, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueban las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2.014 y Sesión Extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2.014.

PUNTO 2º.- (03/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “REFRENDAR EL ACUERDO DE LA MESA GENERAL NEGOCIADORA Y DEL PERSONAL LABORAL DE 12 DE DICIEMBRE DE 2014”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica se dio exposición a la siguiente propuesta.

“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE AREA ECONOMICA.

Con fecha 12 de Diciembre de 2014 se ha alcanzado un acuerdo en la Mesa Negociadora del Personal Laboral que literalmente señala:

“En Utrera a Doce de Diciembre de Dos Mil Catorce se reúne la Mesa Negociadora del Personal Laboral

ANTECEDENTES.

Mediante Acuerdo de Pleno de 14 de Febrero de 2013 se acordó la denuncia del Convenio Colectivo del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (2004-2008) aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de Abril y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 25 de Junio de 2010 y aprobado por la mesa de negociación de fecha 24 de Marzo de 2010 (código convenio anterior: 4100430, código actual: 41000432011988).


Con fecha 8 de Marzo de 2013 se reunió la mesa negociadora del personal laboral y se iniciaron las conversaciones para un nuevo Convenio Colectivo.

Mediante Acuerdo de 2 de Diciembre de 2013 la Mesa Negociadora del Personal Laboral aprobó una prórroga de la vigencia del Convenio Colectivo hasta 31 de Mayo de 2014 y como máximo hasta el 30 de Septiembre de 2014. Dicho acuerdo fue refrendado por el Pleno de la Corporación con fecha 13 de Febrero de 2014 y por el Comité de Empresa con fecha 21 de Enero de 2014. Fue publicado anuncio de dicha prórroga en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del día 24 de Mayo de 2014.

Con fecha 26 de Septiembre de 2014 la Mesa Negociadora del Personal Laboral aprobó una nueva prórroga hasta final del ejercicio 2014, que fue refrendada por el Pleno de la Corporación mediante Acuerdo de 9 de Octubre de 2014. Dicha prórroga fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de Diciembre de 2014.

Ya existe un acuerdo casi total entre ambas partes, pero la conclusión del proceso requiere una tercera prórroga del Convenio, hasta el 31 de Marzo de 2015.

Código Seguro de verificación:CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/15
	CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==		
			
CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==			

LA MESA NEGOCIADORA DEL PERSONAL LABORAL ACUERDA:

PRIMERO. En base al artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, prorrogar la vigencia del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera hasta el 31 de Marzo de 2015, o en su caso hasta la entrada en vigor del nuevo Convenio Colectivo si se produce antes de dicha fecha.

SEGUNDO. Delegar en la Secretaría de la Mesa del Personal Laboral la gestión de los trámites necesarios para la inscripción y publicación del presente acuerdo.”

Teniendo en cuenta, por tanto, la necesidad de referendar dicha prórroga por parte del Ayuntamiento Pleno, tal y como se realizó en las dos prórrogas anteriores (Acuerdos de Pleno de 13 de Febrero de 2014 y 9 de Octubre de 2014) **PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

PRIMERO. Refrendar el Acuerdo de la Mesa Negociadora del Personal Laboral de 12 de Diciembre de 2014 que señala “**PRIMERO.** En base al artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, prorrogar la vigencia del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera hasta el 31 de Marzo de 2015, o en su caso hasta la entrada en vigor del nuevo Convenio Colectivo si se produce antes de dicha fecha.

SEGUNDO. Delegar en la Secretaría de la Mesa del Personal Laboral la gestión de los trámites necesarios para la inscripción y publicación del presente acuerdo.”

SEGUNDO. Dar traslado a la Delegación de Recursos Humanos al objeto de proseguir con la tramitación del expediente, mediante su comunicación a la Autoridad Laboral.-

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente propuesta. El Teniente Alcalde del Área Económica. Fdo. Francisco J. Serrano Díaz.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos de fecha 12 de enero de 2015, la Corporación por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO: Refrendar el Acuerdo de la Mesa Negociadora del Personal Laboral de 12 de Diciembre de 2014 que señala “**PRIMERO.** En base al artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, prorrogar la vigencia del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera hasta el 31 de Marzo de 2015, o en su caso hasta la entrada en vigor del nuevo Convenio Colectivo si se produce antes de dicha fecha.

SEGUNDO. Delegar en la Secretaría de la Mesa del Personal Laboral la gestión de los trámites necesarios para la inscripción y publicación del presente acuerdo.”

SEGUNDO: Dar traslado a la Delegación de Recursos Humanos al objeto de proseguir con la tramitación del expediente, mediante su comunicación a la Autoridad Laboral.

Código Seguro de verificación:CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/15
	CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==		



CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==

PUNTO 3º.- (04/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “ESTIMAR LA DECLARACIÓN DEL ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL DE LAS OBRAS ACOGIDAS AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2009. ESTIMAR PARCIALMENTE LAS SOLICITUDES DE LOS INTERESADOS Y CONCEDER LA BONIFICACIÓN DEL 95 % SOBRE LA CUOTA DEL ICIO, QUE ASCIENDE A UN IMPORTE GLOBAL DE 4.134,85 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica se dio exposición a la siguiente propuesta.

“PROPUESTA DELEGACIÓN DEL ÁREA ECONÓMICA

Por parte de las personas que abajo se relacionan, se **SOLICITA la BONIFICACIÓN del 95 % en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras**, por las obras a realizar en sus viviendas, obras acogidas al Programa de Rehabilitación Autónoma del año 2009.

Visto Informe de la Intervención de Fondos Municipal de fecha 17 de diciembre del presente al respecto, que literalmente dice:

“Vista solicitud de **bonificación en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras** presentada por las personas que abajo se relacionan, beneficiarias del Programa de Rehabilitación Autónoma 2009.

EXPTE.	DNI	INTERESADO	DOMICLIO	P.E.M.	BONIF
OB-002/2014	75402964V	M. Fernanda Fernández Sobrino	Avd. Virgen Fátima, 127	12.548,00	476,82
OB-007/2014	28137761K	María García Muñiz	Pasaje Andaluz, 7	18.000,00	684,00
OB-010/2014	28456214Q	José Antonio Torres Villalba	Calle Novelera, 23	18.000,00	684,00
OB-034/2014	28655118Q	Manuela Ledesma Reyes	Calle Juan Valera, 2	18.000,00	684,00
OB-5807005/2014	75351905H	José López Araújo	Calle Acuario, 8	12.000,00	456,00
OB-5807007/2014	28352964J	José Luís Villalonga Cortínez	Plaza de las Adelfas, 5	4.448,00	169,02
OB-5807018/2014	77533492D	Manuela Siles Alé	Calle San Lucas, 42	12.000,00	456,00
OB-050/2014	28283255V	Manuela Hiruelo Pérez	Calle Zorrilla, 21	13.816,00	525,01

Visto escrito del Teniente Alcalde Delegado del Área Económica, para otorgar, previa petición, una **bonificación del 95 %** en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por **especial interés municipal** al concurrir **circunstancias sociales**, que en este caso concreto supone un beneficio fiscal por importe de **4.134,85 euros**, debemos realizar las siguientes consideraciones:

1.- La mencionada bonificación viene regulada con carácter potestativo en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y recogida en la Ordenanza fiscal nº2, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 5.4:

“Se establece una bonificación de **hasta** el 95 por 100 de la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas, por el Pleno de la Corporación, de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo.

Código Seguro de verificación:CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/15
	CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==		



CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==

Con carácter general, para gozar de esta bonificación, será necesario que se solicite expresamente por el sujeto pasivo la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitud que deberá formularse antes de que se produzca el devengo del impuesto o se gire la correspondiente liquidación o bien, girada ésta, dentro del plazo concedido para recurrirla.”

En base a lo anterior el porcentaje propuesto y la bonificación aplicable tienen cobertura normativa, debiendo ser el Pleno de la Corporación, el que declare el especial interés municipal y apruebe la propuesta del Delegado del Área Económica.

2.- En cuanto a la repercusión económica de este tipo de bonificaciones, debemos ser cautelosos al respecto, pues podemos llegar a producir importantes mermas a la Hacienda municipal, y que los servicios municipales se vean perjudicados, por no existir ingresos suficientes que les den cobertura.”

Considerando que las obras que se realizan tienen un especial interés social, estando acogidas al Programa de Rehabilitación Autonómica del año 2009, se pretende conceder una bonificación del 95 % de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que supondría, teniendo en cuenta el siguiente cuadro, un **beneficio fiscal de 4.134,85 euros**.

EXPTÉ.	DNI	INTERESADO	DOMICLIO	P.E.M.	BONIF
OB-002/2014	75402964V	M. Fernanda Fernández Sobrino	Avd. Virgen Fátima, 127	12.548,00	476,82
OB-007/2014	28137761K	María García Muñiz	Pasaje Andaluz, 7	18.000,00	684,00
OB-010/2014	28456214Q	José Antonio Torres Villalba	Calle Novelera, 23	18.000,00	684,00
OB-034/2014	28655118Q	Manuela Ledesma Reyes	Calle Juan Valera, 2	18.000,00	684,00
OB-5807005/2014	75351905H	José López Araújo	Calle Acuario, 8	12.000,00	456,00
OB-5807007/2014	28352964J	José Luís Villalonga Cortínez	Plaza de las Adelfas, 5	4.448,00	169,02
OB-5807018/2014	77533492D	Manuela Siles Alé	Calle San Lucas, 42	12.000,00	456,00
OB-050/2014	28283255V	Manuela Hiruelo Pérez	Calle Zorrilla, 21	13.816,00	525,01

En base a lo anteriormente expuesto, desde esta Delegación, **se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Estimar la declaración del **especial interés municipal** a las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente las solicitudes de los interesados y conceder la **bonificación del 95 %** sobre la cuota del ICIO, que asciende a un importe global de **4.134,85 euros**, teniendo en cuenta el PEM recogido los decretos de concesión de las licencias de obras.

TERCERO.- Comunicar la resolución a los Interesados así como los recursos que contra la misma procedan.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **EL SÉPTIMO TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA**, P.D. Decreto de Alcaldía de 13-03-2014 Fdo. Francisco J. Serrano Díaz.-”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos de fecha 12 de enero de 2015, la Corporación por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/15
	CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==		



CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==

PRIMERO: Estimar la declaración del **especial interés municipal** a las mencionadas obras.

SEGUNDO: Estimar parcialmente las solicitudes de los interesados y conceder la bonificación del 95 % sobre la cuota del ICIO, que asciende a un importe global de 4.134,85 euros, teniendo en cuenta el PEM recogido los decretos de concesión de las licencias de obras.

TERCERO: Comunicar la resolución a los Interesados así como los recursos que contra la misma procedan.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Gestión de Ingresos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (05/2015).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, RELATIVA A “CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD DE UTRERA, A LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL LOCAL”. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por la Concejala, Delegada de Seguridad Ciudadana se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE LA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO

Por acuerdo plenario de trece de noviembre de dos mil catorce, se inició el oportuno expediente para que le sea concedida a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil Local, la Medalla de Plata de la ciudad de Utrera designándome, Juez Instructor del correspondiente expediente.

Como Juez Instructor y visto el informe emitido por el Secretario del Expediente, don Francisco Javier Mena Villalba, que literalmente dice: “*Que como Secretario he examinado detenidamente la documentación obrante en el expediente y confirmado que reúne las condiciones necesarias para recibir tal distinción.*

Que expuesto al público en el tablón del ayuntamiento el edicto y el expediente en la Casa de Cultura, desde el día 26 de noviembre hasta el 16 de diciembre de 2014 para que pudiera ser examinado y presentar las reclamaciones u objeciones que estimaran pertinentes (conforme a lo previsto en el artículo 10 del Reglamento Municipal para la Concesión de Honores y Distinciones), no se ha producido en dicho periodo alegación alguna contra el mismo”.

En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:


PRIMERO: Aprobar la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad de Utrera, a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil Local.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a diecinueve de diciembre de dos mil catorce.- La Delegada de Seguridad Ciudadana.- Fdo.: Consuelo Navarro Navarro”.

Código Seguro de verificación:CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/15
	CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==		



CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Seguridad Ciudadana, y visto el Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos de fecha 12 de enero de 2015, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad de Utrera, a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil Local.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Seguridad Ciudadana, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (06/2015).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA QUE LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL SALARIO SOCIAL SE AJUSTE A LOS PLAZOS QUE MARCA LA NORMATIVA”. APROBACIÓN.

Por la Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“FRANCISCA FUENTES FERNANDEZ, Portavoz del Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR, cuyas circunstancias personales obran suficientemente acreditadas en la Secretaría General de este Ayuntamiento, al amparo de lo previsto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de someter a la consideración del Pleno la siguiente,

MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Salario Social es una prestación económica, con una duración de 6 meses, dirigida para aquellas personas o familias más desfavorecidas, que no tienen ningún tipo de ingreso o es insuficiente para atender las necesidades más básicas de la vida, siendo uno de los recursos más demandados en los Servicios Sociales.


El Salario Social se regula mediante el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

Según el art. 19 del citado Decreto, las solicitudes para acceder al Salario Social deberán resolverse en el plazo máximo de 3 meses.

Posteriormente el Decreto 2/1999 es modificado por el Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social, estableciendo una reducción en el plazo previsto para resolver los procedimientos del Salario Social desde la presentación de la solicitud, que pasaba de 3 a 2 meses.

El año pasado el Decreto 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, incluye un nuevo Programa Extraordinario de Inserción Laboral, cuyo principal objetivo es

Código Seguro de verificación:CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/15
	CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==		
			
CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==			

proporcionar el acceso al mercado laboral de las personas beneficiarias del Salario Social, que se realizará a través de empresas de economía social, y empresas de inserción. A la unidad familiar a la que pertenezca la persona contratada se le extinguirá automáticamente el Salario Social.

Así, el art. 21 del Decreto 2/1999, establece las Comisiones de Valoración, creándose una por provincia y cuya función será evaluar las solicitudes presentadas y formular las correspondientes propuesta de resolución. Las Comisiones de Valoración se reunirán al menos una vez al mes.

Los retrasos en la concesión del Salario Social por parte de la Junta de Andalucía siguen siendo nuestro pan de cada día. A pesar de reducirse el plazo a dos meses para resolver los procedimientos del Salario Social, desde su solicitud hasta su reintegro se está produciendo un brutal retraso, habiendo llegado a un año la espera. Se están frustrando las expectativas de las familias y generando preocupación porque esta prestación no llega y es la única fuente de ingresos para ellas. Los andaluces están atravesando por verdaderos apuros económicos, mientras esperan que se les resuelva su solicitud de Salario Social.

Los expedientes de Salario Social no se valoran desde el mes de enero de 2014, por lo tanto ha transcurrido un año completo sin que esas personas y familias hayan recibido esta prestación.

Hay más de 56.000 solicitudes de andaluces en situación de extrema necesidad, y más de 450 utreranos/as, esperando respuesta de la Junta de Andalucía para recibir el Salario Social.

Las políticas sociales del Gobierno Bipartito no llegan a las familias, deben agilizar de forma urgente el procedimiento de tramitación y resolución de esta prestación, porque si estos retrasos desmesurados no se evitan, más andaluces van a caer en la exclusión y sacarlos será aún más complicado.

El Gobierno Bipartito (PSOE-IU) ha faltado a la verdad a los andaluces, ya que en octubre de 2013 se comprometió con el Tercer Sector a pagar el Salario Social en el plazo de 3 meses, y a día de hoy se sigue tardando una media de 10 meses.

Por todo lo expuesto se somete a la consideración del Pleno la probación del siguiente

ACUERDO:

1.- Instar a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, a la adopción de las medidas oportunas para que la tramitación y resolución de las solicitudes del Salario Social se ajuste a los plazos que marca la normativa.


2.- Instar a la Junta de Andalucía a que proceda a la resolución inmediata de las más de 450 solicitudes de Salario Social presentadas en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Utrera, y reintegro de la prestación a los utreranos/as a quienes corresponda.

En Utrera, a 12 de enero de 2015.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.-”

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio Cultural de fecha 12 de enero de 2.015, la Corporación por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO: Instar a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, a la adopción de las medidas oportunas para que la tramitación y resolución de las solicitudes del Salario Social se ajuste a los plazos que marca la normativa.

Código Seguro de verificación:CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/15
	CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==		
			
CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==			

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a que proceda a la resolución inmediata de las más de 450 solicitudes de Salario Social presentadas en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Utrera, y reintegro de la prestación a los utreranos/as a quienes corresponda.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Secretaría General a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º.- (07/2014).- ASUNTOS URGENTES.

* Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente: **Punto 6º.1.- (07/2015).-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Rectificaciones del expediente de Modificación de Crédito Extraordinario 061/2014/CE/005, con efectos 11 de diciembre de 2014, los errores materiales del Acuerdo de Pleno”. Aprobación.

La Corporación, por trece votos a favor, diez votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Calzón Fernández, Campanario Calvente, de la Torre Linares, Cerrillo Jiménez, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Casal Pereyra, León López y Castro Morales del Grupo Municipal Socialista) y dos abstenciones (Sr. Guirao Payán del Grupo Municipal Izquierda Unida y Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.**

PUNTO 6º.1.- (07/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RECTIFICACIONES DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 061/2014/CE/005, CON EFECTOS 11 DE DICIEMBRE DE 2014, LOS ERRORES MATERIALES DEL ACUERDO DE PLENO”. APROBACIÓN.


Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dió exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL DELEGADO DE HACIENDA

Vista la providencia del Delegado de Hacienda, por la que advierte error en la Modificación de Crédito mediante **Crédito Extraordinario 061/2014/CE/005, aprobado definitivamente por El Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 11 de diciembre de**

Código Seguro de verificación:CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/15
	CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==		



CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==

dos mil catorce, financiado con Anticipo reintegrable concedido por la Excma. Diputación de Sevilla, para la Línea 1 de Inversiones, de acuerdo con la Propuesta realizada por el Delegado de Hacienda.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 40 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Advertido error en la Modificación de Crédito mediante Crédito Extraordinario 061/2014/CE/005, aprobado definitivamente por El Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 11 de diciembre de dos mil catorce, financiado con Anticipo reintegrable concedido por la Excma. Diputación de Sevilla, para la Línea 1 de Inversiones. De conformidad con los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y considerando que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

PRIMERO.- Se proceda a efectuar las oportunas rectificaciones del expediente de Modificación de Crédito Extraordinario 061/2014/CE/005, con efectos 11 de diciembre de 2014, los errores materiales del Acuerdo de Pleno referido anteriormente, con el siguiente tenor:

Donde dice,

Creación de Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
083 3400	609.69	Adecuación campo de fútbol césped artificial Vista Alegre	237.862,00
083 3400	609.70	Adecuación campo de fútbol césped artificial San Juan Bosco	290.138,00
P10 9200	600.15	Aportación compra terrenos I.T.V.	72.000,00
	TOTAL		600.000,00

Debe decir:

Creación de Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
083 3400	609.69	Adecuación campo de fútbol césped artificial San Juan Bosco	237.862,00
083 3400	609.70	Adecuación campo de fútbol césped artificial Vista Alegre	290.138,00
P10 9200	600.15	Aportación compra terrenos I.T.V.	72.000,00
	TOTAL		600.000,00

SEGUNDO. Ordenar la publicación del acuerdo de rectificación de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- El Delegado de Hacienda.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Corporación por trece votos a favor, once votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Calzón Fernández, Campanario Calvente, de la Torre Linares, Cerrillo Jiménez, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Casal Pereyra, León López y Castro Morales del Grupo Municipal Socialista y Guirao Payán

Código Seguro de verificación:CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/15
	CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==		



CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==

del Grupo Municipal Izquierda Unida) y una abstención (Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia), **ACUERDA:**

PRIMERO: Se proceda a efectuar las oportunas rectificaciones del expediente de Modificación de Crédito Extraordinario 061/2014/CE/005, con efectos 11 de diciembre de 2014, los errores materiales del Acuerdo de Pleno referido anteriormente, con el siguiente tenor:

Donde dice,

Creación de Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
083 3400	609.69	Adecuación campo de fútbol césped artificial Vista Alegre	237.862,00
083 3400	609.70	Adecuación campo de fútbol césped artificial San Juan Bosco	290.138,00
P10 9200	600.15	Aportación compra terrenos I.T.V.	72.000,00
	TOTAL		600.000,00

Debe decir:

Creación de Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
083 3400	609.69	Adecuación campo de fútbol césped artificial San Juan Bosco	237.862,00
083 3400	609.70	Adecuación campo de fútbol césped artificial Vista Alegre	290.138,00
P10 9200	600.15	Aportación compra terrenos I.T.V.	72.000,00
	TOTAL		600.000,00

SEGUNDO: Ordenar la publicación del acuerdo de rectificación de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención Municipal de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

* Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente: **Punto 6º.2.- (10/2015).**- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Reforma Urgente del modelo de financiación de fondos con destino al Salario Social”. Aprobación.

La Corporación, por veintiún votos a favor y cuatro votos en contra (Srs./as. Fuentes Fernández, Carmona Monje, Carrascón Torres y López González del Grupo Municipal Popular), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.**

Código Seguro de verificación:CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/15
	CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==		



CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==

PUNTO 6º.2.- (10/2015).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “REFORMA URGENTE DEL MODELO DE FINANCIACIÓN DE FONDOS CON DESTINO AL SALARIO SOCIAL”. APROBACIÓN.

Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista se dio exposición a la siguiente moción:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A REFORMA URGENTE DEL MODELO DE FINANCIACIÓN DE FONDOS CON DESTINO AL SALARIO SOCIAL.

José María Villalobos Ramos, portavoz del grupo municipal PSOE-A, presenta la siguiente moción sobre el salario social:

ACUERDO:

Instar al Gobierno de España para la reforma urgente del actual modelo de financiación por considerarlo injusto y desigual. Reforma que permitirá a Andalucía disponer de los fondos necesarios para atender servicios como el salario social.

Utrera a, 15 de enero de 2015.- Fdo.: José María Villalobos Ramos”.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veintiún votos a favor y cuatro votos en contra (Srs./as. Fuentes Fernández, Carmona Monje, Carrascón Torres y López González del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO: Instar al Gobierno de España para la reforma urgente del actual modelo de financiación por considerarlo injusto y desigual. Reforma que permitirá a Andalucía disponer de los fondos necesarios para atender servicios como el salario social.


SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Secretaría General a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 7º.- (08/2014).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DESDE EL N° 12.697 AL N° 13.776.

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de diciembre desde el nº 12.697 al nº 13.776, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de diciembre desde el nº 12.697 al nº 13.776.

Código Seguro de verificación:CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/15
	CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==		
			
CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==			

PUNTO 8°.- (09/2014).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde y la Sra. Carracón Torres, contestaron a ruegos y preguntas que habían sido formulados por los miembros de la Corporación en el Pleno ordinario de 11 de diciembre de 2.014 y anteriores, así como algunas de las realizadas en el Pleno del día de la fecha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/15
	CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==		



CU0/pzuMsnTjiTE7qWvY3Q==